



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 543 DEL 2026

"Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Director Operativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Reconciliación y Memoria Histórica de la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos propios.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor HAROLD WILSON CASTRO GUARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.143.545, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Labores, para el desempeño del empleo de Director Operativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Reconciliación y Memoria Histórica de la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor HAROLD WILSON CASTRO GUARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.143.545, en el empleo de Director Operativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Reconciliación y Memoria Histórica de la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, financiado con recursos propios, cargo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 27 de abril 2026

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública